

Julio 2 -03

NOTARIA PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE FILARET S.A.



2003/07/02

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día dos de julio del dos mil tres, ante mi doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón comparece: ALEJANDRO JOSE PERE GUMMA quien declara ser de estado civil casado, profesión Ejecutivo de Empresas, quien comparece como Gerente General representante legal de FILARET S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante quien comparece debidamente facultado por la Junta General de Accionista de FILARET S.A. en sesión celebrada el treinta de junio del dos mil tres. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborombón; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en la forma indicada y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. INTERVINIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor ALEJANDRO PERE GUMMA, en su calidad de Gerente General de la Compañía FILARET S.A. quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el treinta de Junio del dos mil tres. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) FILARET S.A. se constituyó con un capital social de DOS MILLONES 00/100 SUCRES

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(S/2'000.000,00), según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de abril de mil novecientos noventa. b) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/ 45'000.00,00) y se reformó el artículo quinto del Estatuto Social. c) En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica (Ley cuatro, Registro Oficial Suplemento treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil y correspondientes resoluciones complementarias dictadas por la Superintendencia de Compañías) el capital social de la empresa en dicha fecha fue establecido en un mil ochocientos dólares (US\$1,800.00). D) Mediante escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos otorgada el siete de septiembre del dos mil dos ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del dos mil dos la compañía elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital social suscrito a cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00) y estableció un Capital autorizado de cien mil dólares (US\$ 100,000.00). E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de Junio del dos mil tres resolvió: **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL a doscientos quince mil dólares (US\$ 215,000.00), FIJAR UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO de cuatrocientos treinta mil dólares (US\$ 430,000.00) Y REFORMAR EL**

A 21
C/ 21
20390

Guayaquil, junio 07 de 2002.



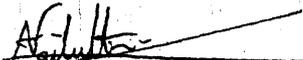
Señor
ALEJANDRO PERE GUMMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FILARET S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS más, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía FILARET S.A., se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 19 de marzo de 1990, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 5 de abril de 1990 de fojas 8.142 a 8.155, número 920 del registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.540 del Repertorio.

Ententamente,


Aldo Faidutti Navarrete
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, junio 07 de 2002.


ALEJANDRO PERE GUMMA

Dr. Carlos Quironez Velásquez

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nòmbreamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FILARET S.A.**, a favor de **ALEJANDRO PERE GUMMA**; de fojas **86.403 a 86.405**, Registro Mercantil número **13.381**, Repertorio número **20.236**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil dos.-

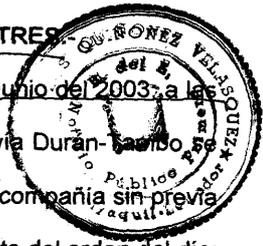



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 21361
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

Acta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FILARET S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL TRES



En Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Junio del 2003, a las 8:00 horas en el domicilio de la compañía ubicada en Km. 4 de la vía Durán-Imbabura se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía sin previa convocatoria con el objeto de **CONOCER Y RESOLVER** el único punto del orden del día: **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El secretario procede a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Alejandro Peré Gummá.	2.500	U\$ 25,000
Ernesto Weisson Arízaga	2.500	U\$ 25,000
	<u>5.000</u>	<u>U\$ 50,000.00</u>

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez de dólares cada una, con derecho a un voto.- Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, señor Aldo Faidutti Navarrete. Actúa como secretario el titular, señor Alejandro Peré Gummá.- Habiéndose constatado el quórum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 (anterior 280) de la Ley de Compañías. El titular declarada instalada la sesión y se entra a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que **INDICA : CONOCER Y RESOLVER RESPECTO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Presidente de la Compañía indica que como es de conocimiento de todos los socios para una mejor marcha de la sociedad la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de Marzo del dos mil tres resolvió reinvertir parte de las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2002 en un

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

valor de 165,000 dólares; por lo cual es necesario que la Junta General se pronuncie respecto al aumento de capital social que puede ser efectuado mediante la capitalización de las utilidades reinvertidas (capitalización de utilidades) en los porcentajes que a cada uno de los socios les corresponde, así como la fijación de un nuevo capital autorizado de la empresa que podrá ser de hasta el doble del capital suscrito conforme lo establecen las disposiciones legales pertinentes.- Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta

General de Accionistas POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: 1) Aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES (U\$165,000.00), el mismo que es suscrito y pagado de la siguiente forma:

1.1.A) El señor ALEJANDRO PERE GUMMA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Samborondón, de profesión ejecutivo, suscribe ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (U\$10.00) cada una y paga en su totalidad la suma de ochenta y dos mil quinientos 00/00 dólares por capitalización de utilidades reinvertidas.- 1.1.B) El señor ERNESTO WEISSON

ARIZAGA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Samborondón, de profesión ejecutivo, suscribe ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (U\$10.00) cada una y paga en su totalidad la suma de ochenta y dos mil quinientos 00/00 dólares por capitalización de utilidades reinvertidas.-2).... Fijar un nuevo capital autorizado de la empresa en la cantidad de U\$430,000 (cuatrocientos treinta mil 00/00 dólares).. 3.) Disponer que en los libros de

Contabilidad de la Compañía se acredite la suma pagada por los accionistas por este aumento de capital que deberá ser de U\$165,000 (ciento sesenta y cinco mil dólares) en la cuenta AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN TRÁMITE. Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta transitoria antes referida a la cuenta "Capital Social". -...4) Con el aumento del capital social ha quedado reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social que dirá ARTÍCULO

QUINTO.- A) EL CAPITAL SOCIAL suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES dividido en veintiun mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, NUMERADAS DE LA CERO UNO A LA VEINTIUN MIL QUINIENTAS INCLUSIVE.

La compañía podrá emitir títulos contentivos de una ó más acciones que deberán ser suscritos por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. El Capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos treinta mil mil dólares (US\$430,000.00) C) El

Capital podrá ser aumentado ó disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas

5) Se autoriza expresamente al señor ALEJANDRO PERE GUMMA para que en su calidad de Gerente General, representante legal de FILARET S.A. otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Social, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma del Estatuto.- Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las 10:00, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad. F) Aldo Faidutti Navarrete Presidente. f) Ernesto Weisson Arizaga Accionista. (F) Alejandro Peré Gummá Accionista-Gerente General-Secretario

Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres,

Lo certifico.-

Alejandro Peré Gummá
Secretario

Dr. Carlos Ojeda



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

reinvertidas (3.3) Se ha fijado un capital autorizado de US\$430,000.00
 (cuatrocientos treinta mil dólares) (3.4) Con las reformas efectuadas ha quedado
 reformado el artículo QUINTO del Estatuto Social que dirá: ARTÍCULO QUINTO :
 A) EL CAPITAL SOCIAL suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS QUINCE
 MIL DOLARES, dividido en veintiún mil quinientas acciones ordinarias y
 nominativas de diez dólares cada una, NUMERADAS DE LA CERO UNO A LA
 VEINTIUN MIL QUINIENTAS, INCLUSIVE. La compañía podrá emitir títulos
 contentivos de una ó más acciones, que deberán ser suscritos por el Gerente
 General y el Presidente de la Compañía. B) El Capital autorizado de la
 compañía es de cuatrocientos treinta mil dólares (US\$430,000.00) C) El Capital
 podrá ser aumentado ó disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas "
 CUARTA. DECLARACIONES. El señor ALEJANDRO PERE GUMMA, en su
 calidad de Gerente General de la Compañía FILARET S.A., declara bajo
 juramento que el aumento de capital de la Compañía está correctamente
 integrado, que su representada no se encuentra en mora en el cumplimiento de
 ninguna obligación ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con
 ninguna otra Institución Pública ó del Estado y que no es contratista del Estado.-
 QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos
 habilitantes en los siguientes: UNO.- Copia certificada del acta de Junta
 General Extraordinaria de Accionistas de FILARET S.A., celebrada el
 treinta de Junio del dos mil tres. DOS.- Nombramiento de representante
 legal de FILARET S.A. Si vase usted señor Notario, añadir las demás
 cláusulas de Ley para la validez de la presente escritura.- Firma ilegible
 abogado Jaime Peré Gumma, Registro número siete mil ciento cuarenta y
 uno. En consecuencia, el otorgante, ALEJANDRO PERE GUMMA, por los
 derechos que representa de FILARET S.A. ratifica y aprueba el

5/5
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



~~ESTATUTO SOCIAL~~ todo ello en conformidad con la correspondiente copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil tres que se adjunta a la presente escritura. Se faculta expresamente al señor ALEJANDRO PERE GUMMA, para que en su calidad de Gerente General, representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública. ~~TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:~~ 3.1) Con los antecedentes expuestos, yo, ALEJANDRO PERE GUMMA, a nombre y en representación de FILARET S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro ~~AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMADO LOS ESTATUTOS~~ en los términos que consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil tres que se agrega formando parte integrante de la presente escritura pública.

del R.L

3.2) El Capital Social suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOLARES (US\$ 165,000.00), el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: 3.2.a) El señor ALEJANDRO PERE GUMMA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Samborondón, de profesión ejecutivo, ha suscrito ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US\$ 10.00) cada una y ha pagado en su totalidad la suma de ochenta y dos mil quinientos 00/00 dólares por capitalización de utilidades reinvertidas

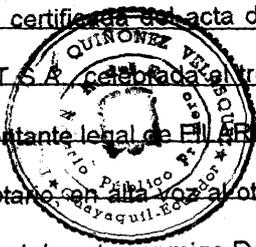
no

3.2.b) El señor ERNESTO WEISSON ARIZAGA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Samborondón, de profesión ejecutivo, ha suscrito ocho mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US\$ 10.00) cada una y ha pagado en su totalidad la suma de ochenta y dos mil quinientos 00/00 dólares por capitalización de utilidades

noe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura publica para que surta plenos efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura publica: Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FILARET S.A. celebrada el treinta de junio del dos mil tres y el nombramiento de representante legal de FILARET S.A. Leida esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo Doy Fe



Alejandro Peré Gumma

ALEJANDRO PERE GUMMA

GERENTE GENERAL

FILARET S.A.

RUC 0991056246001

C.C. # 09 - 05028924

C.V. # 390075



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

Dr. Carlos Quinonez Velazquez

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

D I L I G E N C I A , DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE; Que en esta fecha tomé nota al mérgen de la matriz correspondiente al día de Julio del año dos mil tres , de LA RESOLUCION No. 05-G-DIC)0007241, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintiseis de Noviembre del dos mil tres, mediante la cual se APRUEBA el capital autorizado; de la Compañía " FILARET S.A."; el aumento del capital suscrito; y, la Reforma del Estatuto, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, tres de Diciembre del año dos mil tres.- Emendado; PLAZA.- Vale.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

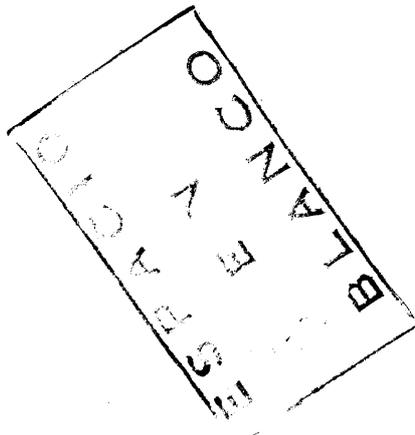


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-DIC-0007341, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre de 2003, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FILARET S.A, otorgada ante mí, el 19 de marzo de 1990.- Guayaquil, nueve de diciembre del año dos mil tres.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



00000019



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0007341**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "**FILARET S.A.**"; de fojas **14.449** a **14.462**, número **1.037** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.893** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 83160
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo : Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*